



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2022

Expte. N° 17.083/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de DIRECTOR DEL JARDIN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1622-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por un error involuntario en el Artículo 6° de la citada Resolución falta establecer el horario del Concurso.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, informa que el mismo se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en la Aula 113.

Por ello,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 6° de la Resolución R-N° 1622-2021, debiendo establecerse que el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de DIRECTOR DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, será el siguiente:

- Lugar y fecha de Examen: el día 18 de marzo de 2022 a hrs. 10:00 en la Aula 113.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0236-2022